

UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N°

3991

11 ENE 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS TUTORIALES AÑO 2018**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005 (Estatuto General) y artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 de diciembre 20 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS", facultó al Rector para expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Centros de Atención Tutoriales de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Que el Área de Gestión Humana solicitó a la oficina Asesora de Planeación y Desarrollo a través de Memorando General No. 2018-IM0051 del 15 de enero de 2018, actualizar la tabla de gastos de desplazamiento para docentes que deban trasladarse a los diferentes Centros Tutoriales para el año académico 2018.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo mediante Memorando General No. 2018-IM0065 del 16 de enero del año 2018, envió la tabla de gastos de desplazamiento para Docentes de Planta, Profesores de Contrato y Profesores Hora Cátedra que deban trasladarse a diferentes Centros Tutoriales para el año académico 2018, de acuerdo al estudio de costos que realizó la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al Representante Legal de la Institución de Educación Superior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer la tabla de gastos de desplazamiento a los docentes que deban trasladarse a las diferentes ciudades donde están ubicados los Centros de Asistencia a Tutorías (CAT) y Ceres, en los cuales se desarrollen sesiones presenciales de la metodología de educación a distancia, para la vigencia del año 2018:

**PARÁGRAFO PRIMERO: Ciudades en las que el docente debe pernoctar:**

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Buenaventura	\$ 261.347
Cali	\$ 237.347
Candelaria	\$ 251.347

**PARÁGRAFO SEGUNDO: Ciudades donde no es necesario pernoctar:**

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Pereira	\$ 85.116
Manizales	\$107.916
Buga	\$ 103.116
Quimbaya	\$ 22.400
Calarcá	\$ 9.200
Cartago	\$ 87.916



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N°  
11 ENE 2018

3991

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS TUTORIALES AÑO 2018**

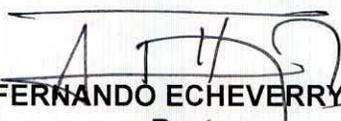
**ARTÍCULO 2°.** Acoger el plan de austeridad anunciado por el Presidente de la República de Colombia, para lo cual se deberá empezar a aplicar las siguientes disposiciones:

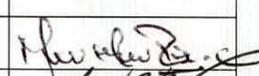
- Cuando el docente se desplace el mismo día a dos Centros Tutoriales diferentes, únicamente se le cancelará los viáticos correspondientes al Centro Tutorial más lejano cuyo origen se toma desde la Ciudad de Armenia.
- Para el reconocimiento de los viáticos, se requiere del informe mensual de asistencia del docente al Centro Tutorial al cual se desplazó, presentado por el Director del Programa Académico respectivo como supervisor de los contratos, al Área de Gestión Humana de la Institución, antes del 20 de cada mes para ser incorporada la novedad en la nómina.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindío a los 11 ENE 2018

  
**JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**  
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTO	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISO Y APROBO	Néstor Jairo Zapata Gil	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		